

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

EST-VCT-GIAM-0073

ESTADO No. -0073

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR, siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de diciembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	HAI-082	JOSE ONEL MORENO MONTOYA, EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ	5	14/12/2023	AUTO No.AUT-912-150	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HAI-082, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. APROBAR el FBM anual del año 2019, presentado en la herramienta ANNA MINERÍA, mediante radicado No. 85790 del 03/12/2023 con evento No. 512552, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda; sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado cumplimiento con los Formularios de Declaración de Producción Liquidación de Regalías y correspondiente al I, II y III trimestres del año 2019, dicha aprobación podrá ser objeto de requerimientos o ajustes a que haya lugar, derivado de la evaluación de las regalías. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14334451 del 09/DIC/2023.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 1 de 1

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería NO SE ENCONTRARON DATOS PARA OBL_ID_TAREA_DE_EVALUACION_JURIDICA del. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CONTRATO DE CONCESIÓN	HAJ-082	JOSE ONEL MORENO MONTOYA, EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ	5	14/12/2023	AUTO No.AUT-912-149-	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HAJ-082, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. APROBAR el FBM semestral del año 2019, presentado en la herramienta ANNA MINERÍA, mediante radicado No. 81839-1 del 04/12/2023 con evento No. 512835, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda; sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado cumplimiento con los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías y Compensaciones correspondiente al I y II trimestres del año 2019, dicha aprobación podrá ser objeto de requerimientos o ajustes a que haya lugar, derivado de la evaluación de las regalías. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13538987, 14345017 del 09/DIC/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 1 de 1

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CONTRATO DE CONCESIÓN	HAJ-082	JOSE ONEL MORENO MONTOYA, EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ	6	14/12/2023	AUTO No.AUT-912-148	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HAJ-082, se APRUEBA el el FBM anual del año 2020 presentado en la herramienta ANNA MINERÍA, mediante radicado No. 85791 del 03/12/2023 con evento No. 512554, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda; sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado cumplimiento con los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías Compensaciones correspondiente al III y IV trimestres del año 2020, dicha aprobación podrá ser objeto de requerimientos o ajustes a que haya lugar, derivado de la evaluación de las regalías. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14334702 del 09/DIC/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **15 de diciembre de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



ALCIDES PERALES CAMPILLO
COORDINADOR
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO